

RES. N° 852/10

Salta, 27 de setiembre de 2010

Expte. N° 6335/10

VISTO: La nota presentada por la alumna **Nélida Graciela CALDERON** de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la Tercera Edición por Módulos de la Quinta Edición ; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – 3 ° Edición, expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

Que la alumna **Nélida Graciela CALDERON** aprobó los Módulo I (Acta N° 252/05), Módulo III (Acta 328/06), Módulo IV (Acta N° 291/05) y Módulo VI (Acta N° 325/06) como alumna regular de la tercera edición (Salta).

Que la alumna **Nélida Graciela CALDERON** aprobó el Módulo V (Acta N° 04/05) como alumna externa de la tercera edición (Salta).

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 7 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 11/10 de fecha 7 de setiembre de 2010

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- TENER POR INCORPORADA a la **Cra. Nélida Graciela CALDERON**, L.U. N° 595736, al dictado de la Quinta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2009.

ARTICULO 2° .- RECONOCER los Módulos aprobados por la **Cra. Nélida Graciela CALDERON** , L.U. N° 595736, durante el dictado de la Tercera Edición y que ha continuación se detallan, por los Módulos de la Quinta Edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 4 (cuatro) de fecha 28/02/05, Libro 101, acta 252, folio 334, no registró aplazos.
- **Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Rentas y sobre los Patrimonios**, nota: 2 (dos), de fecha 31/03/06, Libro 101, Folio 447, acta 326 y nota: 4 (cuatro), de fecha 15/06/06, Libro 101, Folio 451, acta 328.




- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**, nota: 7 (siete) de fecha 02/09/05, Libro 101, Folio 405, Acta 291, no registró aplazos.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 7 (siete) de fecha 03/03/06, Libro 101, Folio 445, acta 325, no registró aplazos.


ARTICULO 3º .- RECONOCER a la Cra. Nélida Graciela CALDERON , L.U. Nº 595736, el **Módulo V: Administración Tributaria**, nota: 4 (cuatro) de fecha 26/08/05, Libro 106, Folio 4, acta 4, no registró aplazos, aprobado durante el dictado de la Tercera Edición por el **Módulo V: Administración Tributaria** de la Quinta Edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.


ARTICULO 4º .- ESTABLECER que el reconocimiento acordado por el Artículo Nº 3 de la presente resolución, quedará en suspenso hasta tanto a Cra. Nélida Graciela CALDERON, registre la aprobación del Módulo II: Economía del Sector Público

ARTICULO 5º.- HAGASE SABER a la Cra. Nélida Graciela CALDERON, al Cr. Armando SIMESSEN y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO